



RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP/DESPACHO N°

144.2024

La Paz, 08 NOV 2024

TEMA: PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO.

VISTOS:

Nota Interna NI/MDPyEP/VPI/DGDI/UDEE N° 0810/2024, de 20 de agosto de 2024, e Informe INF/MDPyEP/VPI/DGDI/UDEE N° 0200/2024, de 20 de agosto de 2024.

Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0360/2024 de 16 de octubre de 2024, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el numeral 4, del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, Establece, que la función del Estado en la economía consiste en: "Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía".

Qué, el Artículo 1 de la Ley N° 232, del 09 de abril de 2012, dispone que la referida normativa, tiene por objeto "crear el Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO y establecer los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4, de la Constitución Política del Estado".

Qué, el Artículo 4 de la Ley N° 1546 de Presupuesto General del Estado - Gestión 2024, de 31 de diciembre de 2023, señala que "la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes".

Qué, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1367 de 03 de octubre de 2012, manifiesta que "El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 232, de 9 de abril de 2012, del Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO".

Qué, los Incisos c) y w), del Parágrafo I del Artículo 14, del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, describe entre las varias atribuciones de las Ministras y Ministros las de "Dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente", // y Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias"; facultad a ser ejercida por el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural en virtud a su designación mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020.

Qué, la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 110.2021 de 20 de julio de 2021, resuelve aprobar el Procedimiento para Solicitudes de Desembolso de Recursos Financieros de Empresas Públicas.

CONSIDERANDO:

Qué, el Informe INF/MDPyEP/VPI/DGDI/UDEE N° 0200/2024 de 20 de agosto de 2024, emitido por la Dirección General Desarrollo Industrial, del Viceministerio de Políticas de Industrialización, de la presente Cartera de Estado, donde refiere que el VPI, realiza la revisión de la información y documentación de las solicitudes de Autorización de desembolso en el marco del procedimiento aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 110.2021 de 20 de julio de 2021; en ese entendido, a fin de agilizar la atención a solicitudes

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Luis Quiroga Siles Castro
Vo.Bo.
Viceministro de Políticas de Industrialización

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Zalmir Alejandro Durán Grajeda
Vo.Bo.
Director General de Desarrollo Industrial VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Carlos Félix Gomez Garcia Dalenz
Vo.Bo.
Director General de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Ovidio Germán Varas Mamani
Vo.Bo.
Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Paola Cagnillo Crespo
Vo.Bo.
Profesional de Análisis Jurídico I

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Israel Fernandez Ramos
Vo.Bo.
Profesional IX U.A.J.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Jose Luis Zelaña Rosales
Vo.Bo.
Asesor Despacho

de desembolso y adecuar el procedimiento a la reestructuración organizacional del MDPyEP, considera viable la la necesidad de actualizar el Procedimiento para la Autorización de Solicitudes de Desembolso de Recursos del FINPRO, que contiene los requisitos para el desembolso comprendidos en: **ANEXO A.** Carta de Solicitud de Autorización de Desembolso; **ANEXO B.** Informe de Destino y Uso de los Recursos Financieros; Anexos del referido informe: **ANEXO 1:** Estado de Cuenta del Crédito; **ANEXO 2:** Detalle de ingresos y egresos efectivizados; **ANEXO 3:** Programación presupuestaria mensual y anual; **ANEXO 4:** Reporte de la Ejecución Presupuestaria de Gasto; **ANEXO 5:** Declaración Jurada sobre destino y uso de los recursos solicitados; **ANEXO 6:** Reporte SIGEP de la libreta; **ANEXO 7:** Fotocopia simple de los Comprobantes de Gasto C-31 de descargo; **ANEXO 8:** Justificativos del monto solicitado; **ANEXO 9:** Reporte fotográfico actualizado del estado de avance del proyecto; **ANEXO 10:** Detalle de recursos solicitados en desembolsos anteriores; y **ANEXO C:** Modelo de Informe para atención de solicitudes de Autorización de desembolso; por lo que recomienda que el hermano Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, emita una Resolución Ministerial que disponga su aprobación.

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0360/2024 de 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que, es procedente y viable la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe la Actualización del Procedimiento para la Autorización de Solicitudes de Desembolso de Recursos del FINPRO, que además contiene los requisitos y anexos para el desembolso, conforme refiere el Informe INF/MDPyEP/VPI/DGDI/UDEE N° 0200/2024 de 20 de agosto de 2024.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, designado mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y el inciso)), Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional,


Luis Jordana Siles Castro
Vo.Bo.
Viceministro de Políticas de Industrialización

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO, que contiene los requisitos para desembolso comprendidos en: **ANEXO A.** Carta de Solicitud de Autorización de Desembolso; **ANEXO B.** Informe de Destino y Uso de los Recursos Financieros; Anexos del referido informe: **ANEXO 1:** Estado de Cuenta del Crédito; **ANEXO 2:** Detalle de ingresos y egresos efectivizados; **ANEXO 3:** Programación presupuestaria mensual y anual; **ANEXO 4:** Reporte de la Ejecución Presupuestaria de Gasto; **ANEXO 5:** Declaración Jurada sobre destino y uso de los recursos solicitados; **ANEXO 6:** Reporte SIGEP de la libreta; **ANEXO 7:** Fotocopia simple de los Comprobantes de Gasto C-31 de descargo; **ANEXO 8:** Justificativos del monto solicitado; **ANEXO 9:** Reporte fotográfico actualizado del estado de avance del proyecto; **ANEXO 10:** Detalle de recursos solicitados en desembolsos anteriores; y **ANEXO C:** Modelo de Informe para atención de solicitudes de Autorización de desembolso.


Jaime Alejandro Duran Galarza
Vo.Bo.
Director General de Desarrollo Industrial


Carlos Félix Gomez Garcia Dalenz
Vo.Bo.
Director General de Asuntos Jurídicos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial MDPYEP/DESPACHO/N°110.2021, del 20 de julio de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Las solicitudes de desembolso realizadas ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, remitidas con anterioridad a la vigencia del "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO" aprobado mediante la presente Resolución Ministerial, deberán concluir conforme al Procedimiento vigente al momento del inicio de la solicitud.


Paola Castillo Crespo
Vo.Bo.
Profesional de Análisis Jurídico I

ARTÍCULO CUARTO. - REFRENDAR el Informe INF/MDPyEP/VPI/DGDI/UDEE N° 0200/2024 de 20 de agosto de 2024, emitido por la Dirección General de Desarrollo Industrial, del Viceministerio de Políticas de Industrialización y el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ


Israel Ferman Ramos
Vo.Bo.
Profesional IX U.A.J.



N° 0360/2024 de 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación en la GACETA MINISTERIAL DEL MDPyEP, en la dirección electrónica <http://producción.gob.bo/>.

ARTÍCULO SEXTO. – El Viceministerio de Políticas de Industrialización es responsable de la ejecución, cumplimiento y difusión de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Félix Gómez García Udenz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Luis Joshua Siles Castro
Ing. Luis Joshua Siles Castro
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Néstor Huanca Chura
Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



IX. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS

- A. Carta de solicitud dirigida al (a la) Ministro (a) de Desarrollo Productivo y Economía Plural, debidamente firmada por la MAE de la Entidad Beneficiaria.
- B. Informe de Destino y Uso de los Recursos Financieros, debidamente firmado por la MAE de la Entidad Beneficiaria y los técnicos que elaboran el informe.

Anexos del informe:

- ANEXO 1: Estado de Cuenta del Crédito, según formato.
- ANEXO 2: Detalle de ingresos y egresos efectivizados, según formato.
- ANEXO 3: Programación presupuestaria mensual y anual, según formato.
- ANEXO 4: Reporte de la Ejecución Presupuestaria de Gasto, del SIGEP a la fecha de la emisión del informe de solicitud.
- ANEXO 5: Declaración jurada sobre destino y uso de los recursos solicitados, firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Beneficiaria de acuerdo al formato.
- ANEXO 6: Reporte SIGEP de la Libreta, a la fecha de la emisión del informe de solicitud, evidenciando el saldo existente.
- ANEXO 7: Fotocopia simple de los Comprobantes de Gasto C-31 de descargo (último, penúltimo, antepenúltimo, según corresponda) que muestren los pagos efectivizados, en estado pagado que permita contrastar con la libreta.
- ANEXO 8: Justificativos del monto solicitado, según los siguientes conceptos:
- a) **Avance de obra y/o servicios de consultoría:** Certificados de Pago originales o fotocopias legalizadas, revisar el punto 9.1.
 - b) **Para el último pago:** según corresponda, fotocopia legalizada del acta de recepción definitiva, de acuerdo a contrato.
 - c) **Anticipos:** fotocopias legalizada de las Garantías de Correcta Inversión de Anticipo.
 - d) **Desembolsos adelantados:** tomando en cuenta que son excepcionales, informe original, emitido por el responsable del proyecto que APRUEBE, justifique y respalde los recursos solicitados.
 - e) **Cartas de crédito:** informe original, debidamente respaldado, emitido por el responsable del proyecto que justifique y APRUEBE los recursos solicitados.
 - f) **Equipamiento:** Actas de Recepción y/o Conformidad u otros en el marco del contrato.
 - g) **Otros:** las solicitudes que no pertenezcan a las categorías anteriores, presentar informe original, debidamente respaldado, elaborado por el responsable del proyecto que justifique y APRUEBE los recursos solicitados.
- ANEXO 9: Reporte fotográfico actualizado del estado de avance del proyecto, que muestren los ítems a ser pagados.
- ANEXO 10: Detalle de recursos solicitados en desembolsos anteriores, que se encuentran pendientes de justificación.



La Entidad Beneficiaria a simple requerimiento, deberá brindar cualquier documentación e información adicional al personal del MDPyEP para la atención de la solicitud de desembolso.

9.1. Sobre los Certificados de Pago y Comprobantes de Gasto:

Los Certificados de Pago deberán estar debidamente firmados por las instancias pertinentes según lo establecido en los contratos, y establecer mínimamente: número del certificado de pago, número de contrato, nombre de la empresa a la que se destinará los recursos, seguimiento financiero con los montos y el porcentaje de avance físico y financiero del periodo y acumulado; monto del líquido pagable, amortización del anticipo, periodo al que pertenece el Certificado de Pago, que las garantías de correcta inversión están vigentes y otra información que considere relevante.

Con relación a los comprobantes de gasto, en el marco de los Parágrafos I, II, III y IV, del artículo 8 de la Ley 1135 de 20/12/2018 que establece: *"El Sistema de Gestión Pública (SIGEP) es el sistema oficial para la gestión financiera y administrativa de todas las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia"*, por tanto; *"las entidades públicas y los usuarios que se consignen como autores de las operaciones, información y/o documentos digitales registrados en el SIGEP, son responsables de su contenido, veracidad, oportunidad, efectos y resultados que puedan generar, así como del cumplimiento de la normativa vigentes"*, *"la información y documentos digitales registrados en el SIGEP por las entidades públicas tienen validez y fuerza probatoria. Generando los efectos jurídicos y responsabilidades correspondientes..."*. En ese sentido, se asume que los formularios C-31 presentados por las Entidades Beneficiarias estarían en el marco de la normativa vigente, siendo responsabilidad de cada entidad su contenido, veracidad, oportunidad, efectos y resultados. Las Entidades Beneficiarias que soliciten autorizaciones de desembolso deberán cumplir la norma citada para la presentación de los Comprobantes de Gasto C-31 por los pagos efectuados o los que se encuentren pendientes de pago.

9.2. DESEMBOLSOS POR ADELANTADO

Excepcionalmente, bajo responsabilidad de la Entidad Beneficiaria, se podrán solicitar y autorizar desembolsos adelantados, es decir, antes de contar con los documentos de aprobación para el pago respectivo. Para que la solicitud pueda ser autorizada, deberá estar justificada en función a las necesidades de liquidez, oportunidad y corresponder a:

- » Gastos menores, recurrentes u otros como ser: pago de remuneraciones de personal eventual, consultores de línea, servicios básicos, pasajes y viáticos, materia prima y otros, que serán justificados en función a los contratos, planillas de sueldos y salarios y/o proyecciones de gasto con memorias de cálculo; asimismo, deberán estar en el marco del proyecto y el financiamiento FINPRO. Los mismos, deberán estar aprobados por el responsable del proyecto.

El uso de esos recursos deberá ser reportado en la siguiente solicitud de desembolso, en caso de que fuera el último desembolso, será reportado en un informe específico, en el que



39

32

se detalle los gastos efectuados, su relación con el proyecto y se concluya si los recursos fueron destinados para los fines que fueron solicitados.

En caso de existir algún desfase, es obligación de la entidad beneficiaria comunicar inmediatamente al MDPyEP, para efectos del control y fines consiguientes. El incumplimiento podría ser sancionado mediante llamadas de atención, suspensión de desembolsos, devolución de los recursos, sin descartar el inicio de procesos civiles y/o penales en el marco de la normativa vigente, según corresponda.

La presentación del informe al MDPyEP, en ningún caso deberá superar el plazo de 180 días calendario de efectivizado el desembolso. El incumplimiento inviabilizará la atención de nuevos desembolsos y de persistir el incumplimiento se podrá exigir la devolución de recursos no justificados.

9.3. EXCEPCIONES:

Cualquier solicitud de autorización de desembolso que por su naturaleza no pueda cumplir parcialmente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de desembolsos, deberá establecer el término "NO APLICA" en el informe de "Destino y Uso de los Recursos Financieros", y contar con la justificación respectiva para su excepción, que será puesta a consideración de las autoridades del MDPyEP en el informe emitido por el Viceministerio de Políticas de Industrialización. La suscripción del informe por parte del MDPyEP, se considera como una autorización de la excepción.

9.4. INSTRUCCIONES ADICIONALES:

Las cifras o montos solicitados deberán estar elaborados en el marco del artículo 2 de la Ley Nº 901 de 28 de noviembre de 1986, con punto para el separador de miles y coma para los decimales.

Las Entidades Beneficiarias solicitantes deberán hacer llegar al personal responsable de atender las solicitudes de autorización de desembolsos del MDPyEP, las tablas y anexos en formato editable (documento Excel), para la agilizar la revisión de la información.

Una vez entrada en vigencia el presente procedimiento, las Entidades Beneficiarias deberán remitir al MDPyEP una carpeta con los antecedentes citados en el inciso I del ANEXO B del presente procedimiento, de cada proyecto, que servirá para consultas y referencias futuras.



ANEXO A

MODELO DE CARTA PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO MEMBRETE DE LA EMPRESA PÚBLICA

Lugar y fecha,
Cite:

Señor (a):

Nombre y apellidos del (la) Ministro (a)
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
Presente.-

Ref.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO N° () DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO O MUTUO DEL FIDEICOMISO DEL FINPRO N° () A FAVOR DE (DEL) (SIGLA DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA)

Hermano (a) Ministro:

Habiendo realizado el análisis minucioso y la evaluación de la solicitud de autorización del desembolso N° (*insertar el número de desembolso*) a favor (*insertar nombre de la Entidad Beneficiaria*)-(sigla de la Entidad Beneficiaria), destinados a la ejecución del Proyecto (*insertar nombre del Proyecto*), se establece que el mismo se encuentra debidamente respaldado y justificado, cumpliendo con los términos y condiciones del Contrato de Préstamo de Dinero o Mutuo del Fideicomiso del FINPRO N° (*insertar número del FINPRO*) suscrito entre (*nombre de la Entidad Prestataria*), el Banco de Desarrollo Productivo (BDP-SAM) y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) en calidad de concurrente, por un monto total de Bs(*monto numeral*) (*monto literal*) en el marco del Decreto Supremo N° (numero) de (día) de (mes) de (año).

(*sigla de la Entidad Prestataria*) requiere contar con recursos financieros FINPRO para:

(*Descripción resumida del requerimiento objeto del desembolso*)

En este sentido, agradeceré a su Autoridad, en el marco de la Cláusula (*Insertar el Número de la cláusula del contrato que indica autorizar el desembolso*) del Contrato de Préstamo de Dinero o Mutuo del Fideicomiso FINPRO N° (*insertar número del FINPRO*), autorizar al BDP-SAM el desembolso N° () a favor de (*sigla de la Entidad Prestataria*) por un monto de Bs(*monto numeral*) (*monto literal*). Para el efecto, remito el informe de destino y uso de recursos con cite: (*cite del informe de destino y uso de recursos*) con la documentación de respaldo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Firma y sello de la MAE



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20

Teléfono: (591) 2 2844411 Fax: (591) 2 2844412

www.productivo.gov.bo

Página 15 | 41



32

30

ANEXO B
MODELO DE INFORME PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CITE DEL INFORME
HOJA DE RUTA

A: (NOMBRE DE LA MAE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA)
(CARGO DE LA MAE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA)

Vía: (NOMBRE DE LA)
(CARGO DE LA)

De: (NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL INFORME)
(CARGO DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL INFORME)

Fecha: (día) de (mes) de (año)

Ref.: INFORME DE DESTINO Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO N° () CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO O MUTUO FIDEICOMISO DEL FINPRO N° () A FAVOR DE (DEL) (SIGLA DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA)

(Objeto del informe)

I. ANTECEDENTES

(Resumen de las principales normativas relacionados al financiamiento), como ser:

- Decreto Supremo de autorización del financiamiento FINPRO.
- Resolución Ministerial del MDPyEP que aprueba el proyecto.
- Resolución del Directorio de la Entidad Beneficiaria mediante la cual se autorizó la suscripción del contrato.
- Resolución del Comité de Homologación de proyectos del FINPRO.
- Contrato de financiamiento.
- Contratos para la ejecución del proyecto.
- Adendas a los contratos.
- Resolución Ministerial para la autorización de desembolsos.
- Otras normas y documentos relevantes relacionados al financiamiento del proyecto, sus modificaciones, si corresponde.

Nota importante: para la primera solicitud de desembolso la Entidad Beneficiaria deberá adjuntar copias simples de toda la normativa citada, así como la documentación solicitada en el punto 9.4.



II. DESARROLLO

2.1. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN

(Establecer cuál es la fecha de corte de los datos presentados y analizados para la autorización del desembolso)

2.2. DESEMBOLSOS SOLICITADOS

(describir a la fecha de emisión del informe, cuantos desembolsos se han solicitado), el estado general de los recursos solicitados es el siguiente:

- Total financiamiento: (monto determinado en contrato de préstamo)
- Total solicitado: (monto solicitado por la Entidad Beneficiaria)
- Total autorizado por el MDPyEP: (suma de los desembolsos autorizados)
- Saldo por solicitar: (monto del financiamiento menos los montos autorizados)
- Total desembolsado por el BDP-SAM: (monto desembolsado por el BDP-SAM)
- Monto pendiente de desembolso por el BDP-SAM: (Monto que fue autorizado para desembolso por el MDPyEP, pero que aún no fue efectivizado por el BDP)
- Total pagos efectuados: (monto ejecutado a una fecha de corte)
- Saldo en libreta: (monto del saldo en libreta a la fecha del informe de solicitud)

El detalle de los montos desembolsados y los pagos efectuados se muestran en los ANEXOS () y () del presente informe, así como en el reporte SIGEP del saldo en libreta (ANEXO ())

El presente informe corresponde a la solicitud de desembolso N° () por un monto de Bs(monto solicitado numeral).

(Realizar aclaraciones, si son necesarias)

2.3. SALDO EN LIBRETA

(Señalar el saldo en la libreta, si existen saldo indicar las razones, el destino previsto, el anexo que muestra el reporte SIGEP, la fecha del extracto)

(Realizar aclaraciones si correspondiera)

2.4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO (CRÉDITO)

El contrato de préstamo presenta los siguientes datos:

CUADRO N° (): DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO FINPRO

Nombre del contrato:	
Fecha de suscripción:	
Destino del préstamo:	
Monto y moneda:	



CUADRO N° (...): PRINCIPALES CONTRATOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE	NÚMEROS DE CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE [Bs]
TOTAL						

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Si existe modificaciones a los contratos, adjuntar fotocopia simple de los contratos modificatorios, adendas, ordenes de cambio, describiendo las justificaciones para la modificación, breve resumen de los cambios efectuados y adecuar el cuadro precedente con los cambios efectuados. La no presentación de los cambios es responsabilidad de la Entidad Beneficiaria y podría ser sujeto a llamadas de atención y otras determinaciones que correspondan)

(aclaraciones si corresponde)

2.7. ESTADO DE AVANCE DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS Y DEL PROYECTO

(Describir el estado de avance de los contratos y el ANEXO que muestra los pagos efectuados)

CUADRO N° (...): AVANCE ACUMULADO DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS

EMPRESA	MONTO TOTAL CONTRATADO [Bs]	AVANCE FINANCIERO [Bs]	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO [%]	AVANCE FÍSICO [Bs]	AVANCE FÍSICO ACUMULADO [%]
TOTAL					

FUENTE: DE INFORMACIÓN

En ese contexto, el avance global del proyecto respecto a los recursos otorgados por el D.S. N° () de dd/mm/202X y el contrato del FINPRO N° (), es el siguiente:

CUADRO N° (): EJECUCIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

(Nombre del proyecto)	COSTO DEL PROYECTO [Bs]	TOTAL MONTO EJECUTADO [Bs]	PORCENTAJE DE AVANCE [%]
AVANCE FÍSICO			
AVANCE FINANCIERO			

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Aclaraciones, según corresponda).

2.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(Indicar el anexo que muestra el reporte de ejecución presupuestaria, y describir el monto total del Presupuesto Vigente, Devengado y el Saldo Devengado; asimismo, señalar si existe suficiente saldo presupuestario para la ejecución de los recursos solicitados. En caso de no



y previstas, de conformidad a la planificación del proyecto. Asimismo, debe señalar cual será el destino de los recursos solicitados y si los requerimientos objeto del desembolso se encuentran justificados, si serán utilizados para atender requerimientos necesarios para el proyecto y estar comprendidos en su alcance y objetivos, debiendo citar la documentación de respaldo)

CUADRO N° (): DETALLE DE RECURSOS REQUERIDO EN EL PRESENTE DESEMBOLSO (Expresado en (moneda))

N°	EMPRESA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO	AMORTIZACIÓN	RETENCIONES	MULTAS	LÍQUIDO PAGABLE
TOTAL							

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Un resumen de la documentación de respaldo, en el marco de lo establecido en el ANEXO 8 justificativos del monto solicitado de los requisitos para la autorización de desembolsos)

(Para el último desembolso señalar la fecha programada para la presentación del informe específico de justificación del destino y uso de los recursos, que no deberá exceder los 180 días calendario de efectivizado el desembolso).

(Para el caso de desembolsos adelantados, detallar la documentación de respaldo que permita justificar claramente los egresos programados).

(aclaraciones si correspondiera)

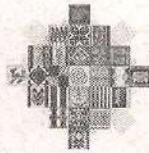
III. CONCLUSIONES

De lo expuesto precedentemente, revisada de forma minuciosa y exhaustiva toda la información y documentación concerniente a la presente solicitud de desembolso, se concluye que:

1. El proyecto "(nombre del proyecto)" cuenta con un monto de financiamiento de Bs(monto numeral) de recursos FINPRO N° (), de los cuales se ha solicitado los desembolso del () al () por un monto total de Bs(monto numeral del total solicitado), existiendo un saldo de Bs(monto numeral saldo de los recursos FINPRO a la fecha de la solicitud) suficiente para atender el Desembolso N° () por Bs(monto numeral solicitado) (monto literal solicitado).
2. (Señalar si los documentos presentados para la autorización del desembolso, se encuentran respaldados por los informes de supervisión, fiscalización u otros según corresponda, dando curso a los pagos, objeto de la solicitud de autorización de desembolso).



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20



3. (Señalar si el desembolso solicitado es necesario para el proyecto y están comprendido en el alcance del proyecto)
4. (Señalar si los recursos solicitados se encuentran comprendidos dentro del contrato de préstamo FINPRO y que permitirán cumplir la finalidad del FINPRO)
5. La presente solicitud cumple con los requisitos para la autorización de desembolsos establecido en el "Procedimiento para la Autorización de Solicitudes de Desembolso de Recursos del FINPRO", aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N° (número de R.M. vigente) del (fecha de la R.M. vigente).
6. (Describir los desembolsos pendientes de justificación, los montos ejecutados de los desembolsos anteriores, el porcentaje de ejecución y si fueron ejecutados para los fines solicitados).
7. (Señalar si corresponde autorizar el Desembolso N° () del Contrato de Préstamo o Mutuo del Fideicomiso del FINPRO N° () por Bs(monto numeral de la solicitud), a favor de (del) (sigla de la Entidad Beneficiaria) que será ejecutado por la (nombre de la empresa dependiente (en los casos que corresponda) y destinado a la ejecución del proyecto "(nombre del proyecto)").
8. (Otros según conclusiones, si corresponde).

IV. RECOMENDACIONES

(Describir las recomendaciones que correspondan)

(Colocar otras recomendaciones si son necesarias).

OPCIONAL

(Iniciales de los servidores públicos que firman y elaboran el informe de solicitud)

Adj: (Descripción de manera general los documentos adjuntos)

cc: (Indicar el área donde se archivará la documentación)



Av. Mariscal Santa Cruz Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20

Página 22 | 41



25

13

ANEXO 1
ESTADO DE CUENTA DEL CRÉDITO
(Expresado en Bolivianos)

MONTO APROBADO EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO:			
DETALLE	MONTO SOLICITADO	MONTO DESEMBOLSADO	FECHA DEL DESEMBOLSO
Desembolso N° 1			
Desembolso N° 2			
.....			
TOTAL			
SALDO POR DESEMBOLSAR		(DIFERENCIA ENTRE MONTO APROBADO EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y EL MONTO DESEMBOLSADO)	

Fuente: (Especificar la fuente de los datos)

DIFERENCIA ENTRE LO SOLICITADO Y DESEMBOLSADO:	
---	--

ACLARACIONES SI CORRESPONDE:

Firma y sello de la MAE:



ANEXO 3
PROGRAMACIÓN MENSUAL Y ANUAL
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	COSTO DEL PROYECTO POR PARTIDA DE GASTO	EJECUCION ACUMULADA AL TERMINO DE LA GESTION ANTERIOR	SALDO POR EJECUTAR DEL PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO GESTION VIGENTE	SALDO PARA LA GESTIONES FUTURAS
(Número de partida)	(a)	(b)	(c)=a-b	d1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	d9	d10	d11	d12	(d)=Presupuesto vigente extraído del reporte SIGEP	(e)=c-d
				Para los meses transcurridos a la fecha de la solicitud de desembolso se deberá reportar los montos ejecutados (devengados), en negrillas. Para los meses no transcurridos se deberá considerar la programación actualizada.													
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: (especificar la fuente de los datos)

Aclaraciones: (si corresponde)

Firma y sello de la MAE:



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
 (591) 2 2184444, Fax: 2316942
 www.produccion.gob.bo



ANEXO 4
REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO
(Impresión simple del SIGEP, a la fecha de la solicitud)

Servicio de Desarrollo de las Empresas Púb. Productivas



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
INVERSIÓN PÚBLICA - PROYECTO ENTIDAD PARTIDA

22/04/2024 10:32:56
Gestión 2024
INV_PRY_ENT_PAR
Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS (Restricción Ent.: 132 D.A.: 4)
Desde: Fecha: 01/01/2024 SISIN: 01320007800000
Hasta: Fecha: 22/04/2024 SISIN: 01320007800000

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Parcen	Saldo Deveng.	Pagado
SISIN	01320007800000	IMPLEM. PLANTA DE BIENOSUMOS EN SANTA CRUZ								
Entidad	132	Servicio de Desarrollo de las Empresas Púb. Productivas								
1.2.1	Personal Eventual	772.704,00	0,00	772.704,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772.704,00	0,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	77.270,00	0,00	77.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.270,00	0,00
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO	13.213,00	0,00	13.213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.213,00	0,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	23.181,00	0,00	23.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.181,00	0,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	15.454,00	0,00	15.454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.454,00	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20.000,00	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2.2.6	Transporte de Personal	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y FULTERÍA	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2.5.5	Productos Agrícolas, Pecuarias y Forestales	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00
3.1.3	Productos de Artes Gráficas	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00
3.2.2	Prendas de Vestir	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
3.3.3	Calzados	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
3.3.4	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
3.4.2	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
3.4.5	Herramientas Menores	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00
3.4.8	Otros Repuestos y Accesorios	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
3.9.6	Otros Repuestos y Accesorios	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	21.218.828,00	-9.233.158,34	17.085.669,66	17.810.185,13	8.990.491,66	8.990.491,98	49,99	8.994.977,98	7.897.764,57
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	1.104.868,00	0,00	-1.104.869,00	084.443,11	182.842,28	182.842,28	14,71	842.353,72	182.542,28
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	2.909.823,00	550.049,45	3.380.271,46	2.598.231,79	2.598.231,79	2.598.231,79	77,12	770.039,58	750.000,00
4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	457.744,30	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	0,00	2.678.509,89	2.678.509,89	1.020.800,00	0,00	0,00	0,00	2.678.509,89	0,00
Total	132 Servicio de Desarrollo de	30.257.969,00	0,00	30.257.969,00	22.931.384,63	11.749.266,05	11.749.266,05	38,83	18.508.702,95	8.810.396,85
Total SISIN	013 IMPLEM. PLANTA DE	30.257.969,00	0,00	30.257.969,00	22.931.384,63	11.749.266,05	11.749.266,05	38,83	18.508.702,95	8.810.396,85



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20



(591-2) 284244 Fax: 2316942
www.produccion.gob.bo



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DESTINO Y USO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Habiendo realizado el análisis, control, evaluación exhaustiva y minuciosa de la presente solicitud de autorización de desembolso N° (insertar número de desembolso), por un monto total de (monto numeral) (monto literal) a favor de (nombre de la Entidad Beneficiaria)- (sigla de la Entidad Beneficiaria), declaro bajo juramento que, los recursos de la presente solicitud de desembolso se encuentran plenamente justificados y serán utilizados exclusivamente para el destino especificado en el Contrato de Préstamo de Dinero o Mutuo del Fideicomiso del FINPRO N° () y conforme con sus términos y condiciones, el Decreto Supremo N° (número y fecha de D.S. que autoriza la asignación de recursos), cumpliendo la finalidad y normativa vigente del FINPRO.

Asimismo, (el) (sigla de la Entidad Beneficiaria) se compromete a lo siguiente:

- 1) Informar en la siguiente solicitud de desembolso o a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el destino y uso de los recursos desembolsados. En caso de que no se presente el informe con la justificación respectiva, que en ningún caso excederá el plazo de 180 días calendario a partir de haber sido efectivo el desembolso, el (sigla de la Entidad Beneficiaria) asumirá la responsabilidad de que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural proceda a suspender los desembolsos y/o exigir la devolución de los recursos no justificados.
- 2) Resguardar toda la documentación que respalda la solicitud de desembolso y la ejecución de los recursos, manteniendo registros adecuados en los sistemas de información oficiales.
- 3) Velar que los recursos desembolsados del FINPRO se depositen en libretas específicas, autorizando al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y las instancias de control gubernamental correspondientes, el acceso y la revisión en cualquier momento de la información que respalde las solicitudes de desembolso y sus descargos.
- 4) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades descritas para la Entidad Beneficiaria en el procedimiento de desembolsos, la normativa del FINPRO y el contrato de préstamo.

(citar el lugar, citar la fecha)

DECLARANTE
Firma y sello de la MAE



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20

(591) 21 2184744 Fax: 2316942

www.produccion.gob.bo



**ANEXO 6
REPORTE SIGEP DE LA LIBRETA**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS										LIBRETTAS (EN BOLIVIANOS)		Fecha: 08/04/2024 17:47:49	
Pag. 1 de 1										Desde: 01/01/2024		Hasta: 08/04/2024	
Banco: 1001 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA										Cuenta: 398706001 CUENTA UNICA DEL TESORO		Reporte: RTosConsultaMovLibretas	
Libreta: 00672019203 EMAPA-IMPLEM.PLANTA PISCICOLA LAGO TITICACA										Saldo Inicial		56.000,01	
Fecha Movimiento	Codigo Mov.	Descripción	Entidad	Da	Formulario		Comprobante			Débito	Crédito	Saldo	Estado Conciliación
					Tipo	Numero	Tipo	Numero	Nro. Pago				
01/01/2024	CSI	CREDITO DE					153		153		56.000,01	112.000,02	CONCILIADO
18/03/2024	CAJ	Credito de Ajuste	572	1	C21	20.0		02	6147	6147	2.164.871,73	2.280.871,75	CONCILIADO
23/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	450.1.1.1.0.0		01	7738713	43.05026	53.827,38	2.334.699,13	CONCILIADO
22/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	418.1.1.1.0.0		01	7737041	42106560	1.468.412,47	3.803,11	CONCILIADO
29/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	894.1.1.1.0.0		01	7730308	42388415	311.074,58	4.114,69	CONCILIADO
28/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	953.1.1.1.0.0		01	7730320	42298417	312.830,44	4.427,13	CONCILIADO
01/03/2024	CAJ	Credito de Ajuste	572	1	C21	35.0		02	6152	6152	2.143.437,60	2.298.284,73	CONCILIADO
07/03/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	1841.1.1.1.0.0		01	7731800	42445546	2.068.032,27	4.486,40	CONCILIADO
26/03/2024	CSI	CREDITO DE							1338	1338	86.000,01	5.352,40	CONCILIADO
1/2024	CAJ	Credito de Ajuste	572	1	C21	43.0		02	11826	11826	3.820,513,03	3.831.745,51	NO CONCILIADO
21/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	1042.1.1.1.0.0		01	7041914	42650210	75.405,58	3.907,150,09	CONCILIADO
01/04/2024	CRV	CREDITOS VARIOS	572	1	C21	450.1.0		4	032	4509100	2.181.671,73	3.801.211,86	CONCILIADO
01/01/2024	CAJ	Credito de Ajuste	572	1	C22	20.1		02	6147	6147	2.164.871,73	3.816,330,53	CONCILIADO
04/04/2024	CRV	CREDITOS VARIOS	572	1	C21	398.1.0		4	0134	3980100	2.143.437,60	5.758,777,73	CONCILIADO
04/04/2024	CAJ	Credito de Ajuste	572	1	C22	35.1		02	6152	6152	2.143.437,60	3.816,330,03	CONCILIADO
08/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	2203.1.1.1.0.0		01	8008447	42961124	1.296.877,91	219.461,88	CONCILIADO
08/04/2024	ARC	ARCHIVO DE	572	1	C31	2287.1.1.1.0.0		01	8008448	42961125	123.835,09	95.626,80	CONCILIADO
Totales:										19.163.380,21	12.233.152,10	95.820,80	

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Francisco Ruben Ramirez Gutierrez
V.O.B.
Profesional Analista Financiero Empresarial

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Marcelo Serrano
V.O.B.
Unidad de Asesoría de la Empresa Estatal

Municipio de Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
Jhonny Pacheco
Patrona Diaz
V.O.B.
Profesional de Análisis Contable y Estudios de Factibilidad
VPI

Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
T: 2184444, Fax: 2316942
www.produccion.gob.bo



ANEXO 8
CERTIFICADOS DE PAGO OBJETO DE LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO

CERTIFICADO DE AVANCE N° 15

PROYECTO: SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL COMPLETAMIENTO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

EMPRESA: EMPRESA DE SERVICIOS AL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

EMPRESA CONTRATADORA: EMPRESA DE SERVICIOS AL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

ORDEN DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRERA	VALOR	FECHA DE PAGO	ESTADO
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

(Handwritten signatures and stamps are present on the form, including a large 'FISCAL INDUSTRIAL' stamp and several official seals.)

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Unidad de Gestión de la Unidad de la Empresa
 Profesional Analista Financiero Empresarial
 Franklin Dibben Ramiro Bernales

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Unidad de Gestión de la Unidad de la Empresa
 Profesional de Análisis Económico y Gestión de Mercado
 Jhonny Rojas Bazán Díaz

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Unidad de Gestión de la Unidad de la Empresa
 Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Industriales
 VPI

Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
 5914 La Paz, Bolivia
 Teléfono: 2316444, Fax: 2316942
 www.produccion.gob.bo



14

15

**ANEXO 9
 REPORTE FOTOGRÁFICO ACTUALIZADO**

(DESCRIPCIÓN)	(DESCRIPCIÓN)	(DESCRIPCIÓN)

Vo.Bo.
 Profesional Analista Financiero Empresarial

Vo.Bo.
 Profesional de Análisis Económico y Estudios de Mercado
 VPI

Vo.Bo.
 Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos Industriales
 VPI



16

H

ANEXO 10
DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS EN DESEMBOLSOS ANTERIORES
DESEMBOLSO N° ()
 (Expresado en Bolivianos)

N°	EMPRESA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO	AMORTIZACIÓN	RETENCIONES	MULTAS	LÍQUIDO PAGABLE
TOTAL							

Aclaraciones: (si corresponde)

Firma y sello del técnico que elabora la solicitud:



Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
 (591 2) 2184444, Fax: 2316942
 www.produccion.gob.bo



ANEXO C

MODELO DE INFORME PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE
DESEMBOLSO

INF/MDPyEP/VPI/DGDI/XXX N° XXXX/XXXX
E-MDPyEP/XXXX-XXXX

A: MINISTRO (A) DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Vía: VICEMINISTRO (A) DE POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN
DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE LA EMPRESA ESTATAL
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES

De: PROFESIONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE LA EMPRESA
ESTATAL
PROFESIONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS
INDUSTRIALES

Fecha: (día), dd de mm de 202X

Ref.: **INFORME PARA LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO N° () DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO O MUTUO DEL FIDEICOMISO
FINPRO N° () A FAVOR DE (DEL) (SIGLA DE LA ENTIDAD
BENEFICIARIA)**

Hermano (a) Ministro (a):

Elevo el presente informe en atención a la solicitud de autorización de desembolso N° () del contrato de Préstamo de Dinero o Mutuo del Fideicomiso FINPRO N° () por Bs(Numeral del monto solicitado) realizada por (el) (la) (Nombre de la empresa solicitante) – (Sigla de la Empresa Solicitante) que será destinado a la ((Nombre de la empresa a la cual será destinado los recursos) – (Sigla de la empresa a la cual será destinado los recursos) si corresponde) para la ejecución del proyecto "(Nombre del proyecto)".

(aclaraciones si corresponde)

I. ANTECEDENTES

(Citar fecha y hora de derivación)
(Citar la documentación que considera la solicitud de desembolso)
(Citar las complementaciones, actas, y otros)



La Paz, Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
(591-2) 2184444, Fax: 2316942
www.produccion.gob.bo

Página 33 | 41



19

12

(Principales normativas relacionados al financiamiento), como:

- Decreto Supremo de autorización del financiamiento FINPRO.
- Resolución Ministerial del MDPyEP que aprueba el proyecto.
- Resolución del Directorio de la Entidad Beneficiaria mediante la cual se autorizó la suscripción del contrato, cuando corresponda.
- Resolución del Comité de Homologación de proyectos del FINPRO.
- Contrato de préstamo (financiamiento FINPRO).
- Principales Contratos para la ejecución del proyecto.
- Adendas a los contratos.
- Resolución Ministerial para la autorización de desembolsos (procedimiento).
- Otras normas relevantes relacionados al financiamiento del proyecto, además de sus modificaciones, si corresponde.

II. DESARROLLO

(Establecer cuál es la fecha de corte, de los datos presentados y analizados para la autorización del desembolso)

2.1. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN:

De acuerdo del punto IX del procedimiento para la autorización de desembolsos aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° YY.2024, se ha revisado el cumplimiento de la remisión de documentación realizada por (el) (Sigla de la Entidad Beneficiaria), con los siguientes resultados:

CUADRO N° (...): REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS	PRESENTA SI/NO APLICA	OBSERVACIONES
A. Carta de solicitud de autorización de desembolso dirigida al (a la) Ministro (a) de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	SI o N/A	(cite de la carta)
B. Informe de Destino y Uso de los Recursos Financieros.		(cite del informe)
Anexos del informe:		
1. Estado de Cuenta del Crédito.		
2. Detalle de ingresos y egresos efectivizados.		
3. Programación presupuestaria mensual y anual.		
4. Reporte de la Ejecución Presupuestaria de Gasto.		
5. Declaración jurada sobre destino y uso de los recursos solicitados.		
6. Reporte actualizado de la Libreta SIGEP.		
7. Fotocopia de formularios C-31 que respaldan los pagos efectuados.		
8. Certificado de Pago original u otro documento que respalde la viabilidad del pago, según contrato.		Citar los Certificados
9. Fotografías del estado de avance del proyecto.		
10. Detalle de recursos solicitados que se encuentran pendientes de justificación.		

FUENTE: DE INFORMACIÓN

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20

Tel: (591-2) 2184444, Fax: 2316942

www.produccion.gov.bo

Página 34 | 41



12

(Aclaraciones, según corresponda)

2.2. DESEMBOLSOS AUTORIZADOS

Las solicitudes de desembolso fueron autorizadas por el MDPyEP mediante siguientes cartas:

CUADRO N° (): DETALLE DE LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL MDPyEP

N° DE DESEMB.	CITE DEL CARTA	DESTINO DEL DESEMBOLSO	MONTO AUTORIZADO [Bs]
TOTAL			

FUENTE: DE INFORMACIÓN

En ese sentido, a la fecha de la emisión del presente informe, el MDPyEP ha autorizado (Número de desembolsos autorizados) por un monto total de Bs(numeral del monto autorizados) (literal del monto autorizados), el estado de los desembolsos es el siguiente:

- Total financiamiento: (monto determinado en contrato de préstamo)
- Total autorizado por el MDPyEP: (montos autorizados para desembolso por el MDPyEP)
- Saldo por autorizar por el MDPyEP: (monto del contrato menos los montos autorizados)
- Total desembolsado por el BDP-SAM: (monto total desembolsado por el BDP-SAM)
- Monto pendiente de desembolso por el BDP-SAM: (monto pendiente de desembolso por el BDP-SAM)
- Total pagos efectuados: (monto ejecutado a una fecha de corte)
- Saldo en libreta: (monto del saldo en libre a la fecha de la solicitud)

El detalle de los montos desembolsados y pagos efectuados se muestran en los ANEXOS () y () adjunto al informe de solicitud de (la) (sigla de la Entidad Beneficiaria), así como el reporte SIGEP del saldo en libreta (ANEXO ()).

El presente informe corresponde a la solicitud de autorización de desembolso N° () por un monto Bs(numeral del monto solicitado) realizado por (el) (sigla de la Entidad Beneficiaria).

(Aclaraciones, según corresponda).

2.3. SALDO EN LIBRETA

(Señalar el saldo en la libreta, si existen saldo indicar las razones, el destino previsto, el anexo que muestra el reporte SIGEP, la fecha del extracto)

(Realizar aclaraciones si correspondiera)

2.4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO (CRÉDITO)

El contrato de préstamo presenta los siguientes datos:



Av. Marschal Santa Cruz Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
 (591) 2184444, Fax: 2316942
 www.produccion.gov.bo



12
10

CUADRO N° (): DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO FINPRO

Nombre del contrato:	
Fecha de suscripción:	
Destino del préstamo:	
Monto y moneda:	
Deudor:	
Concurrente:	
Acreedor:	
Plazo:	
Tasa de interés	
Periodo de gracia	
Modificaciones al contrato	

FUENTE: DE INFORMACIÓN

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CUADRO N° (): DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Norma del Financiamiento:	
Monto del Financiamiento	
Entidad Beneficiaria:	
Ubicación:	
Objetivo y/o finalidad:	
Plazo de implementación:	
Otros si corresponde:	

FUENTE: DE INFORMACIÓN

Según establece el informe (cite del informe de destino y usos de recursos), el proyecto tiene los siguientes componentes:

CUADRO N° (): COMPONENTES INICIALES Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTES INICIALES DEL PROYECTO		COMPONENTES ACTUALES DEL PROYECTO	
COMPONENTE	COSTO DEL PROYECTO [Bs]	COMPONENTE	COSTO DEL PROYECTO [Bs]
INFRAESTRUCTURA		INFRAESTRUCTURA	
INSTALACIONES DE SERVICIOS		INSTALACIONES DE SERVICIOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO		MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO		MOBILIARIO	
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN		TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN	
ACTUALIZACIÓN EDTP		ACTUALIZACIÓN EDTP	
SUPERVISIÓN		SUPERVISIÓN	
CAPITAL DE TRABAJO		CAPITAL DE TRABAJO	
.....		
.....		
TOTAL		TOTAL	

FUENTE: DE INFORMACIÓN








(Explicar el cuadro anterior)

(Si el proyecto cuenta, con otras fuentes de financiamiento, hacer notar)

2.6. PRINCIPALES CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

(sigla de la Entidad Beneficiaria), indica que para la ejecución del proyecto se han suscrito los siguientes contratos:

CUADRO N° (...): DETALLE DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS

COMPONENTE	NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO ADJUDICADO [Bs]
TOTAL						

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Aclaraciones si corresponde)

2.7. AVANCE DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS Y DEL PROYECTO

El ANEXO () del informe de solicitud de desembolso de (la) (sigla de la Entidad Beneficiaria), muestra los montos pagados a las empresas.....; en ese contexto, el avance físico y financiero del proyecto por contrato, es el siguiente:

CUADRO N° (...): AVANCE ACUMULADO DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS

EMPRESA	MONTO TOTAL CONTRATADO [Bs]	AVANCE FINANCIERO [Bs]	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO [%]	AVANCE FÍSICO [Bs]	AVANCE FÍSICO ACUMULADO [%]
TOTAL					

FUENTE: DE INFORMACIÓN

El avance global del proyecto respecto a los recursos otorgados por el D.S. N° () de dd/mm/202X y el contrato del FINPRO N° (), es el siguiente:

CUADRO N° (): EJECUCIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

(Nombre del proyecto)	COSTO DEL PROYECTO [Bs]	TOTAL MONTO EJECUTADO [Bs]	PORCENTAJE DE AVANCE
AVANCE FÍSICO	0,00	0,00	0,00%
AVANCE FINANCIERO	0,00	0,00	0,00%

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Aclaraciones, según corresponda).

2.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20

Página 37 | 41

Tel: 214444, Fax: 2316942

www.produccion.gob.bo



10

8

(Indicar el anexo que muestra la ejecución presupuestaria, describiendo el monto total del Presupuesto Vigente, Devengado y el Saldo Devengado, demostrando que existe suficiente saldo para la ejecución de los recursos solicitados, en caso de no existir saldo suficiente, justificar las razones y las acciones a realizar para la ejecución del monto solicitado)

(Aclaraciones, según corresponda).

2.9. DESEMBOLSOS AUTORIZADOS, PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN.

(Describir de manera resumida los desembolsos que ya fueron justificados, el número de solicitud que se encuentra pendiente de justificación y las razones por las que no se justificó en su tiempo (si corresponde))

2.9.1. MONTO EJECUTADO EN EL DESEMBOLSO N° ()

(Indicar el número de anexo que muestra el detalle de la solicitud objetivo de la justificación, el monto solicitado y la fecha en la que el BDP-SAM efectivizó el desembolso)

CUADRO N° (...): DESTINO DE LOS RECURSOS DEL DESEMBOLSO N° ()
(Moneda de referencia)

N°	EMPRESA	CONCEPTO	C-31	MONTO REQUERIDO SEGUN PLANILLA	AMORT.	RETEN.	MULTA	LÍQUIDO PAGABLE	MONTO EJECUTADO	% DE EJEC.
TOTAL										

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Señalar el pronunciamiento de la Entidad Beneficiaria respecto a los siguientes aspectos)

- 1) En caso de existir saldos desembolsados no ejecutados, justificar el uso previsto para esos recursos.
- 2) En caso de que los recursos hubieran sido ejecutados para otros ítems distintos a lo solicitado, justificar esa desviación.
- 3) Si los recursos fueron utilizados para atender los requerimientos del proyecto y están comprendidos en el alcance del proyecto.
- 4) Si los gastos efectuados tuvieron como destino lo establecido en el Contrato de Préstamo de Dinero o Mutuo del Fideicomiso del FINPRO y cumpliendo la finalidad del FINPRO.
- 5) Si los gastos se encuentran registrados en los sistemas oficiales de gestión pública.
- 6) Montos no justificados (documentación que respalde la no justificación).
- 7) Si existiera desfases, indicar cuales son las razones y las acciones que se está realizando para mitigarlos.



Av. Mariscal Santa Cruz Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
 (591-2) 2434444 Fax: 2316942
 www.produccion.gob.bo



2.10. JUSTIFICACIÓN Y DESTINO DEL DESEMBOLSO SOLICITADO

(Sigla de la Entidad Beneficiaria), solicita el Desembolso N° () por Bs(monto numeral), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° (...): DETALLE DE RECURSOS REQUERIDO EN EL PRESENTE DESEMBOLSO
(Expresado en (moneda))

N°	EMPRESA	CONCEPTO	TOTAL REQUERIDO	AMORTIZACIÓN	RETENCIONES	MULTAS	LÍQUIDO PAGABLE
TOTAL							

FUENTE: DE INFORMACIÓN

(Detallar el número de Certificado a pagar, Entidad Beneficiaria, documentación que respalda la solicitud, para casos excepcionales informes debidamente justificados que APRUEBEN los montos solicitados).

(Para el último desembolso, señalar la fecha programada para la presentación del informe específico de justificación del destino y uso de los recursos, que no deberá exceder los 180 días calendario de efectivizado el desembolso).

(Para el caso de desembolsos adelantados, detallar la documentación de respaldo que permita justificar claramente los egresos programados).

2.11. ACLARACIONES

Corresponde mencionar que el presente informe considera la revisión del cumplimiento de la remisión de información y documentación establecida en la Resolución Ministerial N° ().() de (día) de (mes) de (año) para la autorización de desembolsos, no así las autorizaciones de pago, por lo que corresponde (al) (a) (nombre de la Entidad Beneficiaria), observar el Artículo () de la Ley N° () de (día) de (mes) de (año) que, señala que: *La Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes, así como, el parágrafo III, del Artículo 7 de la Ley N° 232 que señala "...A través de sus Máximas Autoridades Ejecutivas y Órganos de Administración son responsables del logro de los objetivos de los proyectos financiados, así como de la correcta ejecución de los recursos, de los pagos de los financiamientos recibidos del FINPRO y de la rendición de cuentas".*

III. CONCLUSIONES

De lo expuesto precedentemente y con base a la información reportada por la Entidad Beneficiaria se concluye que:



- 1) El proyecto "(nombre del proyecto)" cuenta con un monto de financiamiento de Bs(monto numeral) de recursos del contrato FINPRO N° (), de los cuales el MDPyEP ha autorizado () desembolsos por un monto total de Bs(monto numeral del total autorizado), existiendo un saldo Bs(monto numeral saldo de los recursos FINPRO a la fecha) suficiente para atender el Desembolso N° () por Bs(monto numeral solicitado).
- 2) (Describir de manera resumida los documentos que respaldan la solicitud de desembolso)
- 3) (Describir si el informe de la Entidad Beneficiaria concluye si el desembolso solicitado es necesario para el proyecto y están comprendido en el alcance del proyecto)
- 4) (Describir si el informe de la Entidad Beneficiaria concluye si los recursos solicitados se encuentran comprendidos dentro del contrato de préstamo FINPRO y que permitirán cumplir la finalidad del FINPRO)
- 5) La revisión de la documentación y la información de la presente solicitud de desembolso, fue realizado por las Unidades de: Gestión de Proyectos Industriales y Desarrollo de la Empresa Estatal, de acuerdo a las responsabilidades, establecidas en la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° XX.2024 de dd de mm de aaaa.
- 6) (Describir los desembolsos pendientes de justificación, los montos ejecutados, el porcentaje y si fueron ejecutados para los fines solicitados).
- 7) (Señalar si la Entidad Beneficiaria, adjunta a su solicitud de autorización de desembolso, la declaración jurada de uso de los recursos solicitados, en señal de que su Máxima Autoridad Ejecutiva tiene conocimiento del destino que se le dará a los recursos solicitados)
- 8) El presente informe, considera el cumplimiento de la remisión de información establecida en la R.M. N° XX.2024 de dd/mm/2024 para la autorización de desembolsos, no implica la autorización o validación de pagos ni transferencias, cuya responsabilidad corresponde a (sigla de la Entidad Beneficiaria), según establece el Artículo () de la Ley N° () del PGE () publicada el dd/mm/20aa y el parágrafo III, del Artículo 7 de la Ley N° 232 de 9/04/2012.
- 9) Por lo manifestado, corresponde la autorización del Desembolso N° () del Contrato de Préstamo o Mutuo del Fideicomiso del FINPRO N° () por Bs(monto numeral y literal de la solicitud), a favor de (sigla de la Entidad Beneficiaria) que será ejecutado por la (sigla de la empresa dependiente (en los casos que corresponda)) para el proyecto "(nombre del proyecto)".
- 10) Otras conclusiones, si corresponde.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Vo.Bo.
Profesional Analista Financiero Empresarial

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
VPI
Profesional de Análisis Económico y Estudios de Mercado

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
VPI
Unidad de Gestión de Proyectos Industriales

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
VPI
Unidad de Gestión de Proyectos Industriales

AV. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
Telf: 2184004, Fax: 2316942
www.productivogob.bo



7
6

IV. RECOMENDACIONES

Por lo manifestado, se recomienda al Hno (a). Ministro (a) de Desarrollo Productivo y Economía Plural emitir la autorización del desembolso N° () de fondos del FINPRO () al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en el marco de la Resolución Ministerial YY.2024 de dd de mm de 2024

(Otras recomendaciones, si corresponde)

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

cc: Archivo (Lugar de archivo)
Adj: (Descripción de los documentos adjuntos)
(Iniciales de las personas que elaboran y aprueban el documento del VPI)



(Propuesta)
RESOLUCIÓN MINISTERIAL
MDPyEP/DESPACHO/N° XXX.2024

La Paz, __ de ____ de 2024

TEMA: **PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO PARA ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS BAJO TUICIÓN DEL MDPyEP**

VISTOS:

La solicitud del Viceministerio de Políticas de Industrialización, establece una nueva actualización al "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO PARA ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS BAJO TUICIÓN DEL MDPyEP".

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su numeral 4) del Artículo 316, establece que la función del Estado en la economía consiste en participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.

Que la Ley 232 de 9 de abril de 2012 del "Fondo para la Revolución industrial Productiva - FINPRO" establece los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral de la Constitución Política del Estado; el primer párrafo del Artículo 8 establece que corresponde a los ministerios cabeza del sector y a los órganos de gobierno respectivos, la evaluación, seguimiento y control de los recursos del financiamiento otorgado por el FINPRO a favor de las entidades públicas beneficiarias.

El Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, en su Artículo 14, parágrafo I, numerales 4 y 22 determina que las ministras y ministros del órgano ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la constitución Política del estado tienen las siguientes atribuciones: dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

El Artículo 4 de la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023 que, señala que: La Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de



proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes;

El Instructivo INS/MDPyEP/VPIMGE N°002/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, suscrito por el entonces Viceministro de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, en el que textualmente menciona: "Mediante la presente, se instruye a la Unidad de Gestión de Proyectos dependiente de la Dirección General de Desarrollo Industrial a Mediana y Gran Escala a su cargo, que a partir de la fecha realice el Informe Técnico de acompañamiento a las solicitudes de desembolso realizadas con recursos FINPRO.

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°110.2021 del 20 de julio de 2021, que actualiza el "Procedimiento para las Solicitudes de Desembolso de Recursos Financieros".

El Informe INF/MDPyEP/VPI/DGDI/UDEE N° 0124/2024 de 07 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Desarrollo de la Empresa Estatal, referido a la "ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO PARA ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS BAJO TUICIÓN DEL MDPyEP". El Viceministerio de Políticas de Industrialización realiza la revisión de la información y documentación de las solicitudes de autorización de desembolso el marco del procedimiento aprobado mediante R.M. 110.2021 de 20/07/2021. Sin embargo, existe la necesidad de actualizar el procedimiento a fin de que las solicitudes sean atendida de manera ágil, por lo que el presente informe justifica la actualización, tomando en cuenta la reestructuración organizacional del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. En ese sentido se deje sin efecto el anterior procedimiento y se apruebe el nuevo procedimiento para su difusión y aplicación obligatoria inmediata.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO PARA ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS BAJO TUICIÓN DEL MDPyEP" a "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO"; asimismo, aprobar los anexos A, B y C del procedimiento y los Anexos: 1 Estado de cuenta del crédito, 2 Detalle de ingresos y egresos efectivizados; 3 Programación Mensual y anual, 4 Reporte de la ejecución presupuestaria de gasto, 5 Declaración jurada sobre destino y uso de los recursos solicitados, 6 reporte SIGEP de la libreta, 7 Comprobantes de Gasto C-31, 8 Certificados de pago objeto de la solicitud de desembolso, 9 Reporte fotográfico actualizado y 10 Detalle de recursos



solicitados en desembolsos anteriores, correspondientes al Informe de Destino Uso Recursos Financieros; que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº110.2021 del 20 de julio de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Las solicitudes de desembolso realizadas ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, remitidas con anterioridad a la vigencia del "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL FINPRO PARA ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS BAJO TUICIÓN DEL MDPyEP" aprobado mediante la presente Resolución Ministerial, deberán concluir conforme al Procedimiento vigente al momento del inicio de la solicitud.

ARTICULO CUARTO. - El Viceministerio de Políticas de Industrialización es responsable de la ejecución, cumplimiento y difusión de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

